

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7775 A CORUÑA

Edicto

Doña Monica Rubia López, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª instancia n.º 5 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso n.º 1025/18 y Nig n.º1503042120180016850, se ha dictado, en fecha 13 de Febrero de 2019, Auto de Declaración de Concurso Consecutivo de la deudora Carlos Manuel Gándara Eiroa con DNI n.º 32762939Z, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º-Se ha acordado la suspensión de la deudora en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Alfredo Rodríguez González (I-Ley Asesores Jurídicos y Financieros, S.L.), con dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, alfredorodriguez@i-ley.es

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

A Coruña, 13 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Mónica Rubia López.

ID: A190009389-1